



MAT.: DELEGA FACULTAD DE FIRMAR EN FUNCIONARIOS Y MATERIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 791/2021

VALDIVIA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 21.073 de 2018, del Ministerio del Interior, que crea la Delegación Presidencial de Los Ríos; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 178 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial Regional de la Región de Los Ríos; Resolución Exenta N°632 de fecha 03 de agosto de 2021 que define las distintas Unidades y Departamentos; en correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2021 de asesor del Sistema de Información y Gestión Electrónica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 14 de julio de 2021, se implementó una nueva institucionalidad, en el contexto del avance progresivo de la descentralización del país.
2. Que, en ese sentido, se creó la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, para lo cual se dispuso un organigrama, sancionado a través de la Resolución Exenta N°632, de fecha 03 de agosto de 2021 que define las distintas Unidades y Departamentos, así como los funcionarios y funcionarias a cargo.
3. Que, en tal sentido, se nominó a los funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial, dentro de los cuales se ejercen las funciones propias del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, SISREC.
4. Que, a su vez, y con la única finalidad de agilizar los procedimientos, propendiendo a una mejor gestión administrativa, eficiente y eficaz, desarrollando una acción expedita en el cumplimiento de las gestiones que les son propias al Delegado Presidencial Regional, se hace necesario delegar la facultad de firmar la documentación que se ingresa al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, SISREC, y el acto donde se designa Ministro de Fe para la misma finalidad.
5. Que, el artículo 41 inciso 3° de la Ley 18.575 permite delegar la facultad de firmar, por orden de la autoridad delegante, en determinados actos sobre materias específicas. Esta delegación no modifica la responsabilidad de la autoridad correspondiente, sin perjuicio

de la que pudiera afectar al delegado por negligencia en el ejercicio de la facultad delegada.

RESUELVO:

PRIMERO: DELÉGUENSE LA FACULTAD DE FIRMA en don Arnoldo Gabriel Jaramillo Moraga, cédula nacional de identidad N° _____ profesional, Coordinador Unidad de Gestión Financiera del Departamento de Administración y Finanzas, grado _____, para ejercer las funciones como Encargado Ejecutor del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas; y en don Boris Alejandro Gatica Méndez, cédula nacional de identidad N° _____, profesional, Encargado del Departamento Administración y Finanzas, grado _____ para ejercer las funciones como Ministro de Fe del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas; ambos del Servicio de Gobierno Interior con desempeño en la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

SEGUNDO: Déjese constancia de la obligación del delegado al momento de firmar, de consignar en el acto administrativo la fórmula "por orden del Delegado Presidencial Regional de los Ríos".

TERCERO: NOTIFÍQUESE a los designadas de la presente Resolución Exenta, entregándoles copia íntegra de ésta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANIELA KRAUSS-BINDER
ASESORA JURÍDICA
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS



CESAR ASENJO JEREZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/DKB/BGM/iss/kpm

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas, Delegación Presidencial Región de Los Ríos.
- Departamento Jurídico, Delegación Presidencial Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes, Delegación Presidencial Región de Los Ríos.